

JUEVES

**Precio al público
en todo el País**

S/.300,00

Precio de Suscriptores

Mensual S/. 7.500,00

Bimestral S/. 14.000,00

Trimestral S/. 20.000,00

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, jueves 18 de noviembre de 1993

3 secciones 34 páginas

EL TÍTULO GRATO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPA-
NIA DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de
reforma del estatuto de la compañía DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUA-
DOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de septiembre de 1993,
ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson
Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de
Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena,
mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002719 el 18 de octubre de 1993, e
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.912 R del
1. el 28 de octubre de 1993
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública
antes mencionada el ingeniero Joffre Barquet Lan Chang en su calidad de
Gerente General de la indicada compañía, de estado civil casado, ecuatoria-
no y domiciliado en esta ciudad.
3.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma estatutaria se refiere a lo
siguiente: ARTICULO SEGUNDO: PLAZO Y OBJETO: El plazo de duración
de la compañía es de cincuenta años, contados a partir del 14 de Marzo de
1985. Podrá prorrogarse o disminuirse este plazo por resolución de la Junta
General de Accionistas, convocada expresamente para este efecto con el
voto de una mayoría que represente por lo menos las dos terceras partes del
capital pagado concurrente a la sesión y su OBJETO SOCIAL será la
elaboración y comercialización de líneas de productos químicos especiali-
zados para la limpieza, y productos químicos sanitarios para uso en los
campos de industrias, camaroneras, industria de alimentos, establecimien-
tos de servicios de mantenimiento de limpieza, empresas de transporte
aéreo y marítimo; lavanderías, lavanderías, tratamiento de metales, indus-
trias petroleras, mineras, instituciones públicas y privadas como hoteles,
restaurantes, hospitales, etc. productos limpiadores, ácidos alcalinos
y neutros, detergentes, desodorantes, desinfectantes, fosforizantes,
desengrasantes, solventes, lubrificantes para cadenas transportadoras; pro-
ductos químicos para tratamientos de aguas y aditivos industriales; produc-
tos químicos de uso general y en especial para los sectores de la agricultura,
ganadería en general y de la avicultura, tales como abonos líquidos y
sólidos, herbicidas, bactericidas, fungicidas, insecticidas, etc. así como la
distribución de equipos dosificadores y aplicadores de productos quími-
cos. Para el cumplimiento de sus fines, podrá ejecutar todos los actos y
celebrar todos los contratos lícitos que fueren menester. Se dedicará
también a la contratación y dirección de mano de obra requerida por terceros
para la fabricación, distribución o venta de productos industriales, así como
a la selección y evaluación de personal, pudiendo para tal efecto realizar
todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley. La
compañía se dedicará a la importación, exportación, venta y distribución de
mercaderías relacionadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de
sus fines la compañía podrá dedicarse a la compra y venta de bienes
inmuebles y promover la fundación de empresas, poseer acciones o
participaciones y ser accionista o socia de otras compañías ecuatorianas o
foráneas.

Ab. Miguel Martínez Davalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA GUAYAQUIL

Guayaquil, noviembre 10 de 1993